



## **ACUERDO # 36**

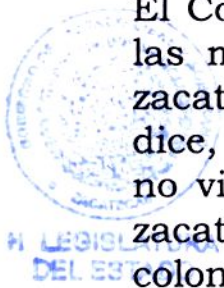
### **HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al 20 de diciembre del año 2016, la diputada Mónica Borrego Estrada, integrante de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que exhorta respetuosamente a esta Legislatura para que apruebe una partida de recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, destinado a las y los cuidadores de personas con discapacidad; y se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a implementar la estrategia interinstitucional del derecho al cuidado, a través de las dependencias que correspondan.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**




El Colectivo para la equidad y la defensa de los derechos de las mujeres “Techiyaliztli”, A.C. es una organización social zacatecana cuyo objetivo principal es, como su nombre lo dice, aportar al conocimiento y ejercicio de la igualdad, a la no violencia en una palabra a la vida plena de las mujeres zacatecanas en especial de campesinas y habitantes de colonias populares.

Entre los derechos que promueven es el Derecho al cuidado – derecho reconocido plenamente por la Organización de las Naciones Unidas, y que ha llevado a que países como Uruguay, Costa Rica, España o Suecia tengan ya políticas al respecto, las cuales tienen dos componentes, el derecho que toda persona tiene a ser cuidada, y que es mayor en cuanto mayor dependencia se tiene – por su edad, situación de salud o discapacidad, y el derecho que las personas que cumplen el papel de cuidadoras en los hogares.

El Colectivo Techiyaliztli ha venido trabajando por el Derecho al cuidado en nuestro Estado, al apoyar la conformación de grupos de auto apoyo de mujeres cuidadoras de personas con discapacidad y presionar a que en nuestro estado se creen políticas para promover la corresponsabilidad social familia, comunidad, iniciativa privada, gobiernos estatales y municipales a favor del cuidado.

Debemos reconocer que hasta ahora estas personas socialmente son invisibles pues su trabajo lo hacen como una actividad no remunerada con mayor relevancia dentro del hogar y a su vez con mayor precio en el mercado. En 2013, el valor monetario de los cuidados no remunerados de salud en el hogar fue equivalente a 167 mil 536 millones de pesos, cifra similar al 85.5% del valor agregado de los servicios hospitalarios, y representa 98.1 veces el valor agregado de las residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud del país (INEGI, 2013).

El promedio de ingreso que obtendría cada persona que realiza las labores domésticas y de cuidados en el hogar por el mismo tiempo invertido en una actividad similar en el mercado, equivale a 42, 500 pesos anuales para las mujeres.



70 de cada 100 personas que cuidan a personas enfermas en el hogar, son mujeres y se encargan principalmente de bañar, asear, dar terapias y de comer al enfermo; el 65.2 por ciento del trabajo que realizan las mujeres en el país, lo dedican al cuidado, según cálculos, estas actividades a nivel nacional equivalen al 7.1 por ciento del PIB. Para apoyar el trabajo de las personas cuidadoras, en especial el de mujeres, el Colectivo, ha venido tendiendo una red social de mujeres cuidadoras en los municipios de Guadalupe, Zacatecas, Jerez, Villanueva, Sombrerete, Valparaíso, Pánuco, Morelos y Villa de Cos, y al mismo tiempo, en 2014 se coordinó con la LXI Legislatura del Estado y funcionarios de la anterior administración.

Fruto de este trabajo, la entonces presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en la LXI Legislatura del Estado, Doctora Eugenia Flores Hernández presentó un Punto de Acuerdo mediante el cual plasma puntualmente los objetivos del Programa Interinstitucional para las Personas Cuidadoras, mismo que a continuación se sintetiza de la siguiente manera: *...dicho programa, debe enfocarse principalmente en que estas mujeres reciban entre otras, una adecuada atención médica en un esquema incluyente para ellas y las personas a su cuidado; una adecuada atención psico-emocional que se base en programas de contención emocional que les permitan liberarse del cansancio, estrés y sentimientos negativos derivados de los cuidados que brindan; atención recreativa, entendida esta como la creación de programas dedicados exclusivamente al esparcimiento de estas mujeres, en los que se les brinde la posibilidad de los descansos necesarios de sus responsabilidades de cuidado, pues recordemos que la mayoría de estas mujeres se dedican al cuidado de las personas con discapacidad en horarios de hasta 20 horas al día los 7 días de la semana; programas de capacitación para el auto-empleo, pues como ha sido mencionado, el tiempo que estas mujeres dedican al cuidado es muy extenso lo que les impide su inserción plena en el mercado laboral; y como adición a este esquema de apoyo, sería de relevante importancia la creación de programas de soporte económico para las mujeres encargadas del cuidado, debido a que, en la mayoría de los casos, los gastos derivados del cuidado y tratamiento de las personas con discapacidad*

*son imposibles de solventar por sus familiares, como consecuencia de los bajos ingresos que generalmente perciben y que hace imposible costear estos gastos.*

El Punto de Acuerdo fue aprobado y dio pie a que la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer y el Instituto Nacional de Desarrollo Social presidido por la Licenciada María Angélica Luna Parra presentaran la Estrategia interinstitucional para promover el derecho al cuidado en Zacatecas, el 26 de agosto, cuyo objetivo es: Fomentar la corresponsabilidad social en el cuidado (Estado, familia y sociedad) generando acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras primarias en los hogares responsables de personas en situación de alta dependencia.

Para lograr el objetivo se planteó una estrategia que consiste en la instalación de una mesa de trabajo interinstitucional en la que participan instancias estatales y federales, asimismo, organizaciones de la sociedad civil, las comisiones legislativas de igualdad de género, atención a de grupos vulnerables y desarrollo social, así como la iniciativa privada para la identificación y ubicación de las personas cuidadoras y de sus necesidades prioritarias para implementar políticas públicas que visibilicen e impacten en el trabajo de cuidado no remunerado. Posteriormente y con el propósito de enfocar los graves problemas a los que se enfrentan las mujeres cuidadoras y en un esfuerzo conjunto por buscar posibles soluciones a estas problemáticas se han venido realizando foros, derivado de éstos se focaliza principalmente la necesidad de crear un programa que las apoye pues estas mujeres deben tener la posibilidad de acceder a los satisfactores de desarrollo básico, pues del bienestar de estas mujeres depende la calidad en el cuidado que reciben las personas con discapacidad, sin anteponer la importancia de una sobre la otra.

Por lo anteriormente expuesto, y por responderle a las y los cuidadores de personas con discapacidad toda vez que la sociedad organizada a través del Colectivo para la equidad y la defensa de los derechos de las mujeres "Techiyaliztli", A.C. ha tomado la iniciativa para coadyuvar con las autoridades



en la atención de las mismas y es de vital importancia darle seguimiento a este noble proyecto,

LA LEGISLATURA DEL ESTADO

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, se apruebe una partida destinada a las y los cuidadores de personas con discapacidad acorde a las especificaciones plasmadas en el presente instrumento legislativo y exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Alejandro Tello Cristerna, para que implemente la Estrategia Interinstitucional del Derecho al Cuidado a través de las dependencias que correspondan.

**SEGUNDA.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.**

**PRESIDENTA**

**DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA BERRELLEZA**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS**

